



EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2020-433-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, no se accederá toda vez que, mediante auto de fecha 26 de enero de 2021 fueron decretadas todas las medidas solicitadas.

Por secretaria envíese el link al apoderado de la parte demandante para que tenga conocimiento de las actuaciones dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. 67 QUE SE FIJO EL DIA: 04 DE MAYO DE 2021

GIMA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Código de verificación: **bfa5d06b45da1349a75e5da61f197f24ebc6c0cba0ebe3142a523e29ad6bd9e6**

Documento generado en 03/05/2021 03:42:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>